



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2015-A/MPCH**

La Merced, 07 de agosto de 2015.

**VISTA:**

La necesidad de reconocer y felicitar a las diferentes personalidades más destacadas de nuestra Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo es el órgano del Gobierno Local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La misma que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, promover el desarrollo humano sostenible dentro de una cultura de paz y de respeto a los valores humanos, propiciando una sociedad justa, democrática y solidaria.

Que, con Informe N° 487-2015-GSP/MPCH, de fecha 07 de agosto de 2015; se solicita el reconocimiento a personal de serenazgo por el "Día del Serenazgo Municipal" de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, con fecha 10 de agosto de 2008, se crea el Cuerpo de Serenazgo en el Distrito de Chanchamayo, con el objetivo de velar por la seguridad y tranquilidad de los vecinos, generando la paz social, encaminada a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito de Chanchamayo.

Que, en el mes de julio de 2015, se tuvo una labor loable por parte del Cuerpo de Serenazgo, la cual consistió en la Recuperación de un cuerpo sin vida, de un niño de doce años, el cual fue llevado por las aguas del Río Chanchamayo; siendo estos serenos los que demostraron su vocación, preparación y valentía para efectuar dicha acción.

Que, estando al cumplimiento de los siete años de creación del Cuerpo de Serenazgo, es necesario el reconocimiento, debido a su esfuerzo constante y desempeño en el ejercicio de sus labores, el cual realiza nuestra provincia de Chanchamayo.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, por el destacado y meritorio desempeño de sus funciones, en el mes de Julio de 2015; en beneficio de la Población de la Provincia de Chanchamayo; a los siguientes serenos:

1. HUAYANA HERRERA, ROLANDO.
2. PIMENTEL CONTRERAS, CESAR WALTER.
3. TENAZOA SANCHEZ, HORELDO.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, **INSERTAR** en el Legajo Personal de los trabajadores señalados en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a los trabajadores mencionados en el artículo primero y a las instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

  
**Hung Won Jung**  
Alcalde